

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

31150 *Anuncio de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones por el que se notifica la ampliación del plazo del procedimiento relativo a la revisión de la metodología de cálculo del coste neto del servicio universal.*

Dada la posible existencia de una pluralidad indeterminada de personas interesadas en el expediente MTZ 2012/1273, se procede, de acuerdo con lo establecido en los artículos 59 (apartados 5 y 6) y 60.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante, LRJPAC), a notificar por este medio que en relación con el procedimiento que se sigue en la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones referente a la revisión de la metodología de cálculo del coste neto del servicio universal, se ha acordado lo siguiente:

"El expediente de referencia se enmarca dentro del proceso de definición y revisión de la metodología para la determinación del coste neto del servicio universal, tanto en lo que respecta a la imputación de costes como a la atribución de ingresos. Dicho expediente ha sido sometido al trámite de información pública al objeto de conocer la opinión de los distintos agentes del mercado (usuarios, operadores, Administraciones Públicas) sobre determinados aspectos relativos al cálculo del coste neto directo de la conexión a la red pública y del servicio telefónico disponible al público (incluidos los beneficios no monetarios), así como sobre la existencia de una carga injustificada para sus prestadores.

La complejidad del presente procedimiento así como a la pluralidad de interesados en el mismo, justifica la ampliación del plazo máximo de resolución inicialmente previsto.

Por todo ello y conforme a lo previsto en el artículo 42.6 de la LRJPAC, se acuerda la ampliación del plazo máximo de resolución y notificación del procedimiento en tres meses adicionales, que se computarán a partir de la fecha en que habría de concluir el plazo ordinario."

Asimismo, se pone de manifiesto que contra el acuerdo al que se refiere el presente anuncio, no cabe recurso alguno, conforme a lo establecido en el artículo 42.6 de la LRJPAC.

Barcelona, 12 de septiembre de 2012.- El Secretario, Jorge Sánchez Vicente, P.D. del Consejo de la Comisión del Mercado de las Telecomunicaciones (Resolución de 15.9.11, B.O.E. n.º 238, de 3.10.11).

ID: A120063868-1